

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67

OLMEDA DE LAS FUENTES

URBANISMO

Resolución de Alcaldía número 2024-0168, de 7 de mayo de 2024, del Ayuntamiento de Olmeda de las Fuentes, por la que se aprueba inicialmente el Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado SUS número 04, que desarrolla el Plan General de Ordenación Urbana de Olmeda de las Fuentes.

Por Resolución de Alcaldía número 2024-0168, de 7 de mayo de 2024, se ha aprobado inicialmente el siguiente Plan Parcial:

- Tipo: Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado.
- Sector afectado: SUS número 04.
- Instrumento que desarrolla: Plan Parcial.
- Superficie: 9.194,46 m².
- Motivación: La formulación del desarrollo urbanístico del sector de suelo urbanizable sectorizado denominado SUS-02 se efectúa por doña Alicia Martínez García, propietaria mayoritaria del ámbito.
- Calificación del suelo: Residencial.
- Clasificación del suelo: Suelo Urbanizable Sectorizado.

De conformidad con los artículos 56 bis y 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://olmedadelasfuentes.sedelectronica.es>).

Quedan suspendidas las aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

ÁREAS OBJETO DE SUSPENSIÓN DE LICENCIAS	TIPO DE LICENCIA
Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado SUS Nº 04	Nueva construcción, rehabilitación, urbanización, parcelación

La duración de la suspensión es de doce meses.

Olmeda de las Fuentes, a 10 de mayo de 2024.—La alcaldesa-presidenta, María Victoria Roldán Prieto.

(02/7.330/24)

